ESTUDIO DEL SECTOR

Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la adquisición de 2 UPS de 10 kVA para las sedes judiciales del CSJ Tunja y el Palacio de Justicia de Chiquinquirá

CONTENIDO

I. Aspectos generales del mercado 2
A. Entorno económico 2
1. Análisis del mercado laboral 6
2. Variables económicas que afectan el sector: 6
3. Contexto Internacional 12
4. Contexto Nacional 13
1. Análisis sector de UPS 14
1. Contexto internacional ..... **Error! Bookmark not defined.**
3. Integrantes de la cadena productiva: 14
1. Gremios y asociaciones del sector ..... **Error! Bookmark not defined.**
B. Marco regulatorio ..... **Error! Bookmark not defined.**
II. Análisis de la oferta y demanda 16
A. Análisis del mercado ..... **Error! Bookmark not defined.**
1. Proveedores ..... **Error! Bookmark not defined.**
2. Indicadores Financieros ..... **Error! Bookmark not defined.**
2. Estudio de la demanda ..... **Error! Bookmark not defined.**
Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 18
III. Conclusiones ..... **Error! Bookmark not defined.**

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo1.

I. Aspectos generales del mercado

El presente estudio del sector contempla la realización de un somero análisis económico que considera el presupuesto oficial estimado, así como las condiciones para la adquisición de UPS por la entidad, con destino a algunas sedes judiciales de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

La rama judicial opera diversas sedes con necesidades de red heterogéneas, con el objetivo de garantizar una que la infraestructura tecnológica de la Rama Judicial se encuentre protegida ante las fluctuaciones del fluido eléctrico, se requiere la compra de dos (2) UPS para las sedes judiciales del CSJ Tunja y Palacio de justicia de Chiquinquirá. Las necesidades específicas son:

- Proteger las infraestructura tecnológica.
- Asegurar un desempeño óptimo de los servicios ofrecidos por la rama judicial.

La implementación de las nuevas UPS permitirá:

- Desempeño eficiente en la prestación de los servicios.
- Protección a todos los equipos tecnológicos de la rama judicial.
- Soportar el crecimiento tecnológico proyectado en la Rama Judicial.

Las marcas con mayor presencia en el sector público son APC, Powest, Forza, Eaton, Unitec.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Además de las especificaciones técnicas requeridas, se deben valorar las certificaciones de calidad,ambientales y certificaciones de seguridad en la información del proveedor.

LEGAL

En virtud a la naturaleza jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, es deber dar aplicación a las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes para la adquisición de bienes, obras y servicios. A través de la Contratación Pública, se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les permitan lograr la selección objetiva de los contratistas.

Por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, así:

MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069 de 2020
- Ley 2097 de 2021
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 1072 de 2015
- PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016
- Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente a través de Manuales, Guías y demás.

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en la convocatoria y que no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidades establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

A. Entorno económico

¿QUÉ ES EL SECTOR TERCIARIO? Se basa en la prestación de servicios a empresas y consumidores, es el sector de mayor crecimiento en las últimas décadas, incluye comercio, transporte, finanzas, turismo, salud, educación entre otros este sector se concentra principalmente en las grandes ciudades y presenta un grado alto de informalidad.

¿CUÁL ES SU INFLUENCIA EN LA ECONOMÍA? El sector terciario o de servicios representa la mayor parte del PIB colombiano y continúa expandiéndose.
El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios. Asimismo, aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

SECTOR SERVICIOS: El sector servicios en Colombia está experimentando una transformación profunda gracias a la tecnología. Esta “revolución digital” está reconfigurando la forma en que se producen y consumen servicios, generando nuevos modelos de negocio y oportunidades de crecimiento.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años siendo del 10.2% en 2021 respecto al 2020, 16.3% en 2022, 5.9% en 2023 y 3 % en 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

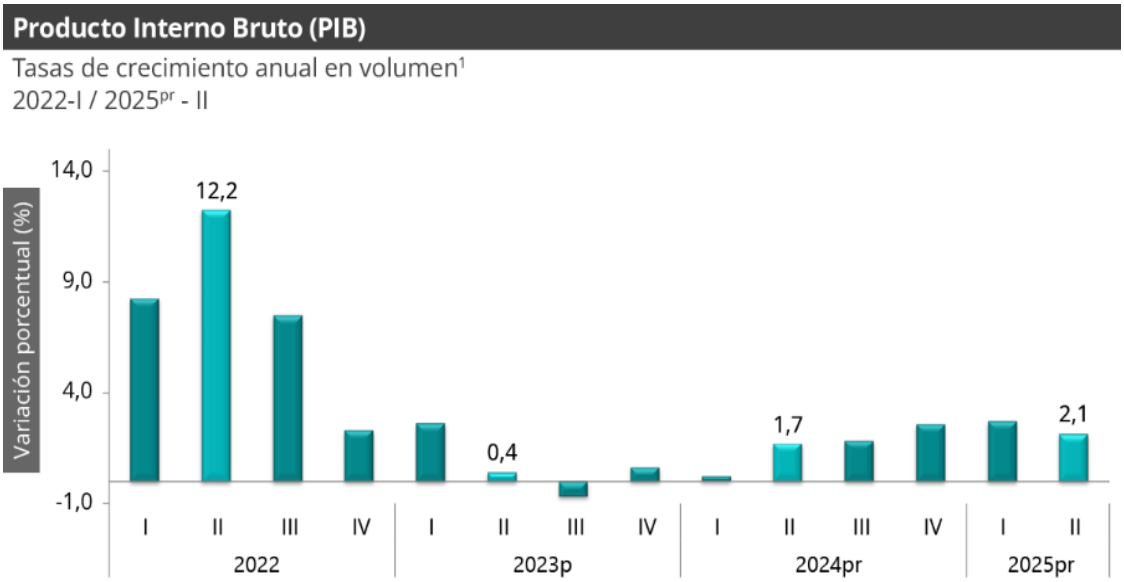
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Esto sugiere que el gasto público, si bien no es la actividad que más aporta, ha aumentado, lo que se traduce en bienestar social para los colombianos. En este sentido, el futuro contrato puede actuar como un motor para impulsar el crecimiento económico al aumentar la demanda agregada. Cuando el gobierno invierte en proyectos de infraestructura, educación, salud u otros servicios públicos, crea empleo y estimula la actividad económica en múltiples sectores, lo que a su vez contribuye al aumento del PIB.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr., tal como se observa en la siguiente gráfica:

1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
-

El servicio de compra y venta de elementos electrónicos se encuentra dentro del sector servicios o sector terciario, el cual es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, los cuales son servicios que se ofrecen para satisfacer las

necesidades de las grandes, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de sus funciones laborales diarias.

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Ilustración 1 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales1

Concordante con lo anterior, el contrato cuyo objeto consiste en “Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la adquisición de UPS, con destino a algunos despachos y corporaciones de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.” puede tener un impacto positivo en la economía nacional por varias razones, tanto directas como indirectas, y su articulación con otros sectores productivos es clara cuando se examina el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en el segundo trimestre de 2025, según el boletín del DANE.

1 DANE - PIB Información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 18 de junio de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025.pdf

Según el DANE, estos sectores aportaron significativamente al crecimiento del PIB del segundo trimestre de 2025, el cual fue del 2,1% anual. Por tanto, este tipo de contratos no solo tienen una justificación funcional sino también un valor económico estratégico.

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera:[2]

PRODUCTO	NOMBRE
39121011	Fuentes ininterrumpidas de Potencia
39121004	Unidades de Suministro de Energía
39121000	Equipamiento para la distribución y conversión de alimentación
72151505	Servicio de instalación de energía de emergencia o de reserva

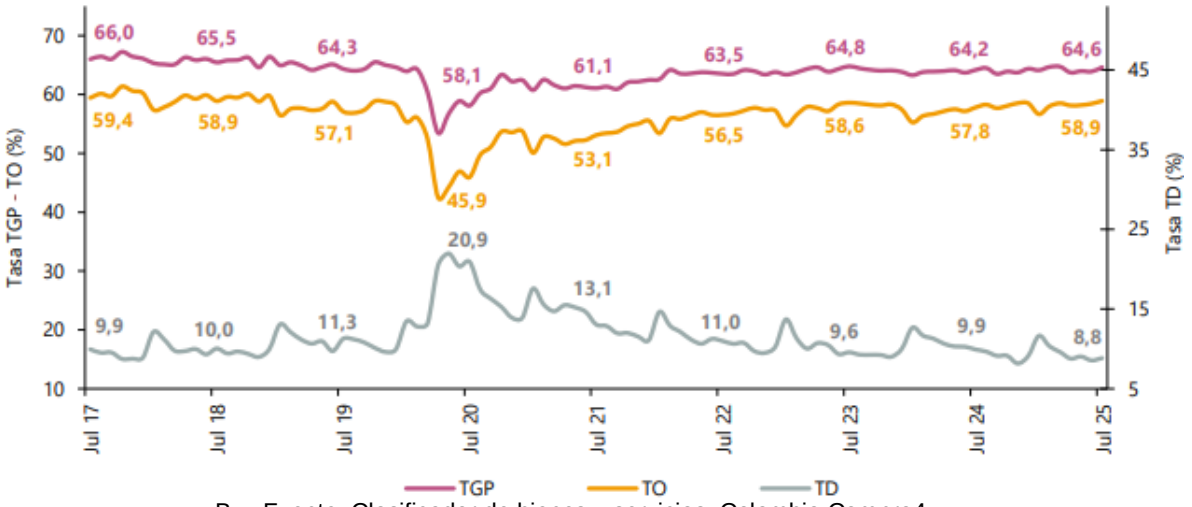
Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[3]

1. Análisis del mercado laboral

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%), como se indica en la siguiente tabla:

Ilustración 2 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

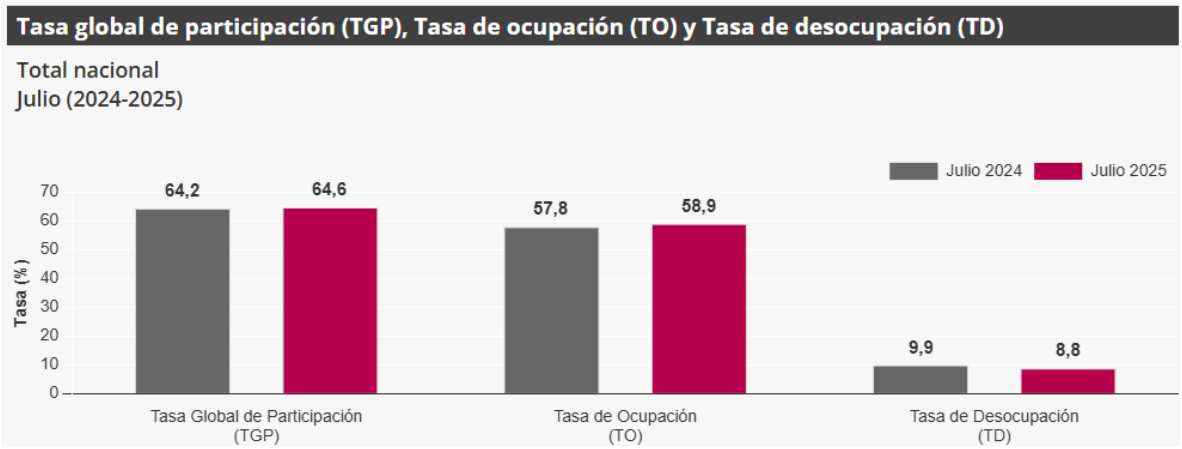
2 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios
3 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios



B. Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra4

El contrato que pretende celebrar la DSAJ de Tunja suele requerir una alta demanda de mano de obra, tanto calificada como no calificada, lo que favorece la contratación de trabajadores locales y la dinamización del empleo en los territorios donde se prestan servicios de seguridad privada. La naturaleza intensiva en trabajo de estas actividades permite absorber rápidamente fuerza laboral disponible, contribuyendo así a la reducción de la desocupación, especialmente en sectores vulnerables o de baja calificación que encuentran en este tipo de intervenciones oportunidades de ingreso formal o temporal.

Ilustración 3 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)5



En el trimestre móvil mayo - julio 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 67,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue de 61,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo – julio 2024 (60,1%).

4 Principales indicadores del mercado laboral Abril de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf
5 Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf

En el mes de junio del 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).

Ilustración 4 . Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

C.
"Fuente: DANE, Cuentas nacionales"6

En julio del 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,3 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

1. Variables económicas que afectan el sector:

Las variables económicas que afectan el sector son las siguientes:

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. En el 2024 la inflación registró una reducción significativa, pero continúa por encima de la meta del 3 %. Las medidas de política monetaria y la corrección de algunos factores que aumentaron los precios siguen ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta. La actividad económica se sigue recuperando y se espera que siga creciendo. La tasa de interés de política monetaria es compatible con que la inflación continúe acercándose a la meta del 3 % y con la recuperación gradual del crecimiento económico hacia niveles sostenibles, Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

AÑO	IPC %

6 DANE. Boletín técnico Principales indicadores del mercado laboral Mayo de 2024. Recuperado el 16 de julio de 2024, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf

2020	1,61%
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%
2024	5,20%
2025	5,20%

Fuente: Banco de la Republica

En enero del año 2025, la variación año corrido del IPC fue 5.2%, como se muestra a continuación:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	8,35	5,22

Fuente: DANE[7]

La variación anual del Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

SALARIO MÍNIMO				AUX. DE TRANSPORTE	
AÑO	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2025	$47.450,00	$1.423.500,00	9,54%	$200.000,00	23,46%

7 DANE - IPC información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 16 de julio de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07%	$ 162.000,00	15,22%
2023	$ 38.666,66	$ 1.160.000,00	16,00%	$ 140.606,00	16,00%
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	9,15%	$ 117.172,00	9,15%
2021	$ 30.732,00	$ 908.526,00	3,50%	$ 106.454,00	3,50%
2020	$ 29.260,00	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	5,82%

Estos aumentos han estado determinados por diversas variables, como la inflación, el crecimiento económico y las negociaciones entre el gobierno, los empresarios y los sindicatos. Por ejemplo, el incremento del 16% en 2023 fue uno de los más significativos en los últimos veinte años, mientras que para 2025 se ha establecido un aumento del 9. 54%, elevando el salario mínimo a 1,423,500 pesos mensuales.

Cabe resaltar que, además del salario básico, los trabajadores que perciben el salario mínimo también tienen derecho a un subsidio de transporte, el cual se ajusta de forma periódica. Estos aumentos buscan preservar el poder adquisitivo de los trabajadores frente a la inflación y contribuir a la mejora de las condiciones laborales en el país.

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso colombiano (TRM) experimenta fluctuaciones que están sujetas a una serie de factores económicos, políticos y financieros, tanto en Colombia como a nivel internacional.

Dichas variaciones son de atención para los costos y la rentabilidad de las empresas que contemplan importaciones y exportaciones en su modelo de negocio. En este sentido, una empresa puede utilizar estrategias de mitigación de riesgos, como contratos de futuros, opciones o coberturas cambiarias, para protegerse de las variaciones de la tasa de cambio. La percepción de riesgo puede depender de si la empresa ha implementado medidas de gestión de riesgos efectivas.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:



"Fuente: Banco de la Republica, TMR[8]

Al mes actual la TMR con fuente del Banco de la Republica presenta muchas variaciones las cuales se resaltan a continuación, esto con el fin de tener una idea de las posibles afectaciones que puedan ser de relevancia para el presente proceso:

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua	
Fecha	**Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)**
31/01/2023	$ 4.632,20
28/02/2023	$ 4.808,14
01/03/2023	$ 4.814,11
31/03/2023	$ 4.627,27
30/04/2023	$ 4.669,00
31/05/2023	$ 4.408,65
30/06/2023	$ 4.191,28
31/07/2023	$ 3.923,49
31/08/2023	$ 4.085,33
30/09/2023	$ 4.053,76

[8] *Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)*. (s/f). Gov.co. Recuperado el 21 de noviembre de 2023, de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

01/10/2023	$ 4.053,76
31/10/2023	$ 4.060,83
30/11/2023	$ 3.980,67
31/12/2023	$ 3.822,05
31/01/2024	$ 3.925,60
29/02/2024	$ 3.933,56
31/03/2024	$ 3842,30
30/04/2024	$ 3873,44
31/05/2024	$ 3874,32
30/06/2024	$4148,04
31/07/2024	$4089,05
31/08/2024	$4160,31
30/09/2024	$4164,21
31/10/2024	$4413,46
30/11/2024	$4419,59
31/12/2024	$4409,15
31/01/2025	$4170,01
25/02/2025	$4112,63

3. Contexto Internacional

A nivel mundial, el mercado de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) experimenta un crecimiento sostenido, impulsado principalmente por la acelerada digitalización de la economía y la expansión masiva de la infraestructura de datos. Con el auge del Cloud Computing, el despliegue de redes 5G y la adopción de la Inteligencia Artificial, la tolerancia a los tiempos de inactividad (downtime) es prácticamente nula. Las organizaciones globales están priorizando la continuidad operativa, lo que ha transformado a los sistemas UPS de simples periféricos a activos estratégicos indispensables para proteger centros de datos, telecomunicaciones y procesos de manufactura 4.0, donde incluso una micro-interrupción puede resultar en pérdidas de datos críticas y daños financieros severos.

Desde una perspectiva tecnológica, la tendencia internacional de compra se está desplazando agresivamente hacia la eficiencia energética y la sostenibilidad. Los compradores buscan reducir el Costo Total de Propiedad (TCO) y cumplir con normativas ambientales más estrictas, lo que ha disparado la demanda de equipos modulares y de alta eficiencia (Green UPS). Se destaca la transición de las baterías tradicionales de plomo-ácido (VRLA) hacia las baterías de iones de litio, que, aunque tienen un costo inicial más alto, ofrecen una vida útil más larga, menor peso y capacidades de carga más rápidas. Además, la integración de tecnología IoT permite ahora el monitoreo remoto y el mantenimiento predictivo, factores decisivos en las licitaciones internacionales modernas.

Finalmente, el panorama macroeconómico y energético global actúa como un catalizador para la adquisición de estos equipos. La inestabilidad de las redes eléctricas, exacerbada por fenómenos climáticos extremos, la transición hacia fuentes de energía renovables intermitentes y las crisis energéticas geopolíticas, han aumentado la frecuencia de las perturbaciones en el suministro eléctrico en diversas regiones. Tanto en mercados emergentes con infraestructuras frágiles como en economías desarrolladas bajo estrés energético, las empresas ven la compra de UPS no solo como una necesidad técnica, sino como una póliza de seguro vital para mitigar riesgos operativos en un entorno de volatilidad e incertidumbre global.

4. Contexto Nacional

Colombia se ha posicionado como un hub regional clave para la inversión en infraestructura digital, especialmente en el segmento de Data Centers y Colocation (alojamiento de equipos). Ciudades como Bogotá y Cundinamarca lideran la atracción de inversión, impulsadas por su estabilidad, conectividad y el bajo costo energético en comparación con otros países de la región. Este crecimiento es fundamental, ya que cada nuevo Data Center o ampliación de infraestructura de Cloud Computing exige la adquisición de sistemas UPS modulares, de alta capacidad y con redundancia certificada (Tier IV, N+1 o 2N) para garantizar la operatividad 24/7 de los servicios críticos, como transacciones de comercio electrónico, banca digital y aplicaciones de Inteligencia Artificial. Se proyecta que el mercado de centros de datos en Colombia mantenga una tasa de crecimiento anual compuesta significativa en los próximos años, lo que se traduce directamente en una demanda robusta y constante de UPS de misión crítica.

A diferencia de otros mercados, la compra de UPS en Colombia está fuertemente influenciada por la inestabilidad histórica de la red eléctrica. Los factores climáticos, como los fenómenos de El Niño o La Niña, tienen un impacto directo en la generación hidroeléctrica del país, provocando riesgos de racionamiento o picos de voltaje que amenazan la continuidad de las operaciones empresariales. Este entorno obliga a las empresas, tanto Pymes como grandes corporaciones, a ver el UPS no como un lujo, sino como una inversión de aseguramiento necesaria para proteger sus equipos sensibles (servidores, equipos médicos, puntos de venta) y evitar la pérdida de ingresos. Esta situación mantiene una demanda alta y diversificada, abarcando desde UPS de menor capacidad (menos de 10 kVA) para Edge Computing y oficinas, hasta sistemas industriales complejos.

La presión por la eficiencia energética y la reducción del Costo Total de Propiedad (TCO) son las principales tendencias que guían las decisiones de compra en el país. Los grandes consumidores de energía, como los Data Centers y las empresas manufactureras, buscan activamente soluciones UPS de doble conversión en línea y modulares que ofrezcan los más altos niveles de eficiencia (por ejemplo, 96% o más) para minimizar los gastos operativos (OpEx). Adicionalmente, Colombia está adoptando la tendencia global del uso de baterías de iones de litio en sus UPS, especialmente en proyectos nuevos. Aunque su costo inicial es mayor que el del plomo-ácido (VRLA), el litio es valorado por su mayor vida útil (8-10 años), menor requerimiento de mantenimiento, y su alineación con las iniciativas de sostenibilidad que buscan una menor huella de carbono y residuos peligrosos.

A. Análisis sector de UPS

El sector de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) se segmenta fundamentalmente en función de la capacidad (kVA) y la topología de diseño. Para un estudio de mercado enfocado en la compra, es crucial entender que la demanda se polariza. La capacidad inferior a 10 kVA (monofásica) domina en volumen, cubriendo pequeñas empresas, Edge Computing y protección de estaciones de trabajo críticas. En contraste, los equipos de más de 100 kVA (trifásica y modular) impulsan el valor del mercado, siendo esenciales para grandes Centros de Datos, telecomunicaciones (5G) y manufactura industrial. Tecnológicamente, la topología de Doble Conversión en Línea es la más buscada para entornos críticos debido a su alta eficiencia y capacidad de filtrar constantemente las fluctuaciones, mientras que los modelos de Línea Interactiva se prefieren para aplicaciones menos sensibles donde el precio es un factor determinante.

Actualmente, las decisiones de compra están siendo redefinidas por la búsqueda de sostenibilidad y eficiencia. Existe una migración acelerada hacia la adopción de baterías de iones de litio en reemplazo del plomo-ácido (VRLA). Esta tendencia es impulsada por el menor TCO (Costo Total de Propiedad) a largo plazo del litio, su mayor vida útil, menor peso y la alineación con los objetivos de responsabilidad ambiental corporativa. Adicionalmente, la conectividad inteligente (IoT y IA) es un factor de compra clave. Los nuevos sistemas UPS incorporan capacidades de monitoreo y diagnóstico predictivo en

tiempo real que no solo optimizan el mantenimiento (Mantenimiento Proactivo), sino que también permiten la gestión remota de múltiples unidades, lo cual es vital para las redes distribuidas y las aplicaciones de Edge Computing.

Para cualquier estudio de mercado de compra, los factores decisivos van más allá del precio inicial. El comprador industrial o corporativo prioriza tres variables: Confiabilidad (medida por la redundancia y el tiempo medio entre fallos), la Eficiencia Operativa (impacto directo en el consumo eléctrico y, por ende, en el OpEx), y el Soporte Post-Venta. Los fabricantes con una sólida presencia global, una cadena de suministro estable y una red de servicio técnico certificada (servicios de instalación, mantenimiento y end-of-life de baterías) tienen una ventaja competitiva significativa. La disponibilidad de repuestos y los tiempos de respuesta en caso de falla son métricas no negociables que influyen directamente en la selección del proveedor, garantizando que el UPS cumpla su función principal de asegurar la continuidad del negocio.

1. Integrantes de la cadena productiva:

1. Fabricantes Globales (El Origen)

Son las grandes corporaciones internacionales (ej. Vertiv, Eaton, APC/Schneider Electric, Siemens) que diseñan y manufacturan los equipos. Su participación en Colombia se da a través de:

Filiales Directas: Establecen operaciones de ventas y soporte localmente.

Representantes Exclusivos: Otorgan licencias a un único distribuidor principal para manejar la marca y las garantías en el país.

2. Importadores y Distribuidores Mayoristas

Son empresas nacionales de gran escala que asumen el riesgo de inventario, la logística internacional, los trámites de aduana y el cumplimiento de normativas de importación (DIAN, RETIE).

Función Clave: Suministrar el volumen necesario, manejar grandes stocks y servir de punto de garantía primario para el fabricante en el país. Son el nexo entre la producción global y el mercado local.

3. El Canal de Valor (Integradores y Resellers)

Este es el segmento más activo de la cadena de ventas. Está compuesto por:

Integradores de Sistemas (VARs): Enfocados en proyectos grandes (Data Centers, industria) donde el UPS es solo una parte de una solución más amplia (climatización, racks, cableado). Ofrecen asesoría técnica avanzada, instalación y puesta en marcha.

Revendedores Autorizados (Resellers): Se enfocan en la venta de volumen de equipos pequeños y medianos, cubriendo el segmento de Pymes y oficinas.

4. Firmas Consultoras y de Ingeniería

Aunque no venden el equipo directamente, desempeñan un rol crucial, especialmente en proyectos de alto valor o del sector público.

Función Clave: Realizan la especificación técnica detallada (topología, capacidad, redundancia) que el cliente requiere. Sus especificaciones son la base para el proceso de licitación o compra, influyendo decisivamente en la marca y modelo seleccionado.

5. El Cliente Final y Proveedores de Servicios

Es el comprador que instala y utiliza el UPS (Ejemplos: Data Centers, bancos, hospitales, industrias).

Servicio Post-Venta: Después de la venta inicial, una parte fundamental del ciclo de vida del UPS recae en los proveedores de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como en los que gestionan el reemplazo y reciclaje de las baterías (un consumible crítico y costoso).

En resumen: La adquisición de un UPS en Colombia es un proceso donde el valor añadido técnico y logístico (ofrecido por distribuidores, integradores y consultores) es tan importante como el producto mismo, dada la naturaleza importada y la criticidad de los equipos.

II. Análisis de la oferta y demanda

Análisis de la Demanda:

La demanda de UPS por parte de la Rama Judicial es cautiva, crítica y centralizada.

Factor Impulsor: Transformación Digital y Continuidad Judicial: La principal fuerza impulsora es la Transformación Digital de la justicia. La Rama Judicial está invirtiendo en la digitalización de procesos, audiencias virtuales, implementación de Inteligencia Artificial (IA) y sistemas de gestión procesal electrónicos (ver Plan Sectorial 2023-2026). Esto convierte a los servidores y centros de datos en infraestructura crítica. Cualquier falla de energía puede paralizar la administración de justicia, haciendo que la adquisición de UPS sea una prioridad no negociable para garantizar la continuidad del servicio.

Segmentación de la Demanda: La demanda se divide en dos categorías:

Misión Crítica Centralizada: UPS de media y alta capacidad (trifásicos, 10 kVA o más) requeridos para sus centros de datos y salas de servidores principales.

Demanda Distribuida: UPS de baja capacidad (monofásicos) para proteger equipos en miles de despachos, juzgados y sedes regionales a nivel nacional.

Modelo de Compra: La compra se realiza predominantemente a través de procesos de Contratación Pública (licitaciones, subastas o concursos) gestionados por el Consejo Superior de la Judicatura o unidades administrativas específicas. Esto implica que las especificaciones técnicas y los requisitos de certificación son extremadamente rigurosos.

Análisis de la Oferta:

La oferta de UPS en el sector judicial colombiano es concentrada y se basa en la certificación técnica y la capacidad de soporte a nivel nacional.
Dominio de Marcas Globales: La oferta está dominada por marcas líderes a nivel mundial (como Schneider Electric/APC, Eaton, Vertiv, etc.). Estas marcas son las únicas que cumplen con los requisitos de calidad, escalabilidad, fiabilidad, y capacidad de soporte técnico 24/7 que exige el sector público de misión crítica. La Rama Judicial buscará equipos de Doble Conversión en Línea con altos niveles de eficiencia.
El Rol del Integrador y el Soporte: Los fabricantes rara vez venden directamente. La oferta llega a través de Integradores de Sistemas (VARs) y Distribuidores Certificados que son esenciales para:
Cumplimiento Normativo: Garantizar que la instalación cumpla con el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas).
Soporte Técnico Especializado: La capacidad de ofrecer mantenimiento preventivo, correctivo y la gestión de la garantía de las baterías a nivel nacional es un factor diferenciador clave en las licitaciones.
Factores Competitivos: La competencia entre ofertantes no se centra solo en el precio, sino en el Costo Total de Propiedad (TCO), que incluye la eficiencia energética (para reducir el consumo operacional) y el ciclo de vida de las baterías (donde el litio, aunque más caro, ofrece ventajas de mantenimiento).

Tabla 9. Comportamiento Contratación de Bienes y Servicios 2020 - 2022

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	279	$24,822,134,641	3.50%	313	$35,772,736,737	5.05%	278	$40,032,206,868	5.65%
⊞ 432018 - Dispositivos de almacenamiento	279	$24,822,134,641	3.50%	313	$35,772,736,737	5.05%	278	$40,032,206,868	5.65%
⊟ 4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	179	$36,351,651,617	5.13%	250	$41,593,470,601	5.87%	177	$145,706,505,333	20.55%
⊞ 432226 - Equipo de servicio de red	179	$36,351,651,617	5.13%	250	$41,593,470,601	5.87%	177	$145,706,505,333	20.55%
Total	458	$61,173,786,258	8.63%	563	$77,366,207,338	10.91%	455	$185,738,712,201	26.20%

La información presentada en la tabla 9, muestra el comportamiento de la contratación para las familias 4320 y 4322 del clasificador UNSPSC, en el período 2020-2022, evidenciando un crecimiento sostenido tanto en el número de contratos como en el valor total contratado. En la familia 4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o

telecomunicaciones, los contratos pasaron de 279 en 2020 a 278 en 2022, pero con un incremento notable en el valor contratado, que subió de $24,82 mil millones (3,50% de participación) a $40,03 mil millones (5,65%). Este aumento en la participación porcentual refleja una mayor inversión por contrato, pese a la relativa estabilidad en el volumen de adjudicaciones.
Por su parte, la familia 4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos - presenta un comportamiento más dinámico, pasando de $36,35 mil millones en 2020 (5,13%) a $145,70 mil millones en 2022 (20,55%), con un número de contratos que disminuye ligeramente de 179 a 177 en el mismo período. Este salto en el valor evidencia una contratación más concentrada y de mayor cuantía por proceso, posiblemente asociada a proyectos estratégicos de alto impacto tecnológico. En conjunto, ambas familias incrementaron su peso dentro del total de la contratación, alcanzando en 2022 una participación del 26,20% y un valor total de $185,73 mil millones, lo que sugiere una priorización creciente de inversiones en infraestructura tecnológica y redes de comunicación.

Tabla 10. Comportamiento Contratación de Bienes y Servicios 2023 – 2025

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	188	$64,141,157,857	9.05%	162	$67,007,145,594	9.45%	86	$94,723,103,986	13.36%
432018 - Dispositivos de almacenamiento	188	$64,141,157,857	9.05%	162	$67,007,145,594	9.45%	86	$94,723,103,986	13.36%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	126	$59,698,121,354	8.42%	131	$56,999,547,285	8.04%	60	$42,171,229,895	5.95%
432226 - Equipo de servicio de red	126	$59,698,121,354	8.42%	131	$56,999,547,285	8.04%	60	$42,171,229,895	5.95%
Total	314	$123,839,279,211	17.47%	293	$124,006,692,879	17.49%	146	$136,894,333,881	19.31%

Con estas imágenes podemos dilucidar los proveedores más representativos para el año 2025 tanto por números de contratos como en montos.

Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Con el propósito de determinar el costo para la adquisición e instalación de UPS que cumplen con las especificaciones técnicas definidas por la UTDI, se considera el valor promedio de las cotizaciones recibidas, el cual se presenta en el siguiente cuadro:

SOLICITUD COTIZACION UPS 10 kVA				
Proponente	Descripcion	Catidad	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Total Incluido IVA
SPECTRUM	UPS TRIFASICA ON LINE 10KVA EN TORRE; AUTONOMÍA 10 MINUTOS	2	39.300.000	78.600.000
3 NET	UPS ON LINE 10KVA TRIFASICA AUTONOMÍA 10 MINUTOS	2	34.200.000	68.400.000
PROMEDIO			36.750.000	73.500.000

Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como "*aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*"[9]

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

Implementación de incentivos para inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad en el sector privado Ley 2119 de 2021

[9] Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 1860 de 2021. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=175187#:~:text=Para%20los%20efectos%20previstos%20en,una%20igualdad%20real%20y%20efectiva.

En el Titulo III, Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 el Congreso de la República establece las clausulas que buscan promover la inserción laboral de los jóvenes entre los 18 y los 8 años en el mercado laboral. Para este fin, el mencionado artículo establece "*En los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la Ley, las entidades públicas incorporaran en los contratos que celebren, clausulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos*"[10]

De acuerdo con la norma, la incorporación de las cláusulas dependerá de los siguientes factores:

- Las personas jurídicas o naturales que participen en los procesos de contratación se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual [Incluir una descripción sí para la ejecución de este objeto se debe contratar personal]
- Los perfiles del personal que ejecuta el contrato permiten que el contratista vincule en los términos de la norma jóvenes entre 18 y 28 años. [Incluir una descripción de la cantidad de personal y los perfiles que se deben contratar para la ejecución del contrato]
- En ningún caso el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. [Calcular el número de personas entre los 18 y 28 años que se tendrían que contratar]

[Concluir si la entidad debe establecer la obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente donde se promueva la contratación de personal entre los 18 y 28 años en un porcentaje que no será inferior al ocho por ciento (8%) de lo requerido para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.]

Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[11].

De igual forma, como complemento a la Ley 2069 de 2020, se expidió el Decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer

[10] Ley 2119 de 2021. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168027/

11 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

"la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso

[En el presente acápite deberá incluir la información relación al análisis de empleabilidad de las mujeres en comparación con los hombres, con el propósito de justificar la inclusión de criterios diferenciales a los emprendimientos y/o empresas de mujeres. Para incluir la información, la Entidad podrá tomar como referencia la información incluida a continuación. De igual manera, la Entidad deberá analizar de qué manera creció el emprendimiento femenino]

Según el Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) a septiembre de 2023 Colombia presentó una diferencia de 4 puntos porcentuales en la tasa de desempleo entre hombres y mujeres.

Tabla 1. Brechas en las tasas de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Trimestre julio - septiembre 2023

Tasas	Jul - Sep 2023		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,8	53,1	23,8
TO	71,0	46,9	24,1
TD	7,7	11,6	4,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: la brecha para la tasa global de participación (TGP) está calculada como la diferencia entre la tasa global de participación de los hombres menos la tasa global de participación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de ocupación (TO) está calculada como la diferencia entre la tasa de ocupación de los hombres menos la tasa de ocupación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

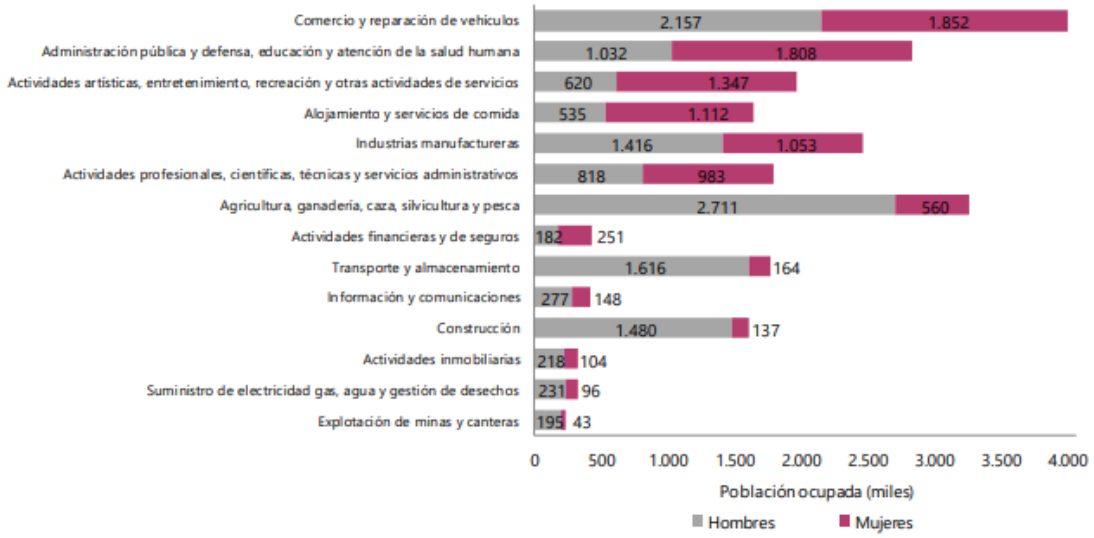
Fuente: DANE, GEIH[12]

12 Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 21 de noviembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-jul-sep2023.pdf

Dado que el Estado busca cerrar la brecha de la desigualdad social, la implementación de incentivos que fomenten la inclusión social se ha convertido en un pilar para obtener este objetivo. En este sentido, en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 se disponen una serie de criterios diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de mujeres de tal forma que se logre mitigar la exclusión femenina en los procesos de contratación estatal.

Según datos aportados por la Red de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS En Colombia los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Estos datos siguen mostrando un sesgo generacional respecto a la participación femenina en los diferentes sectores económicos que aportan en el crecimiento del país.

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados por rama de actividad
Total nacional
Trimestre julio - septiembre 2023



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".

Fuente: DANE, GEIH[13]

13 Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 21 de noviembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-jul-sep2023.pdf

Con lo enunciado, Colombia sigue mostrando baja participación de mujeres en el mercado laboral reflejada por diferencias salariales y mayor tasa de desempleo, y por lo tanto, es fundamental incluir criterios diferenciales en favor de estos grupos poblacionales.

En resumen, el Estado estableció Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Factores de desempate y acreditación en miras a una Colombia más inclusiva. En este sentido, los procesos competitivos favorecerán a las empresas:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes[14]:

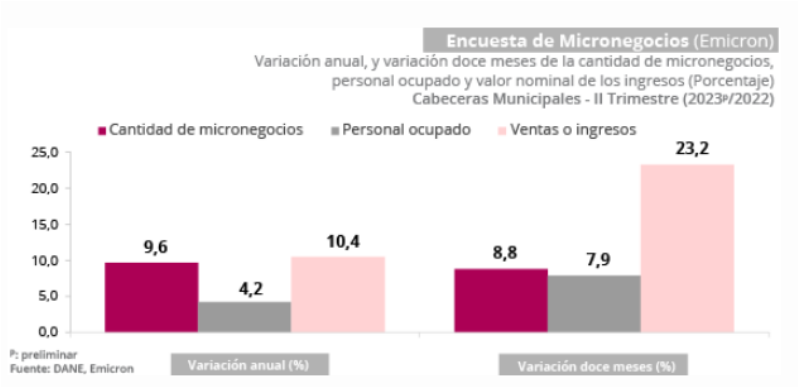
[14] Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2023.pdf

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

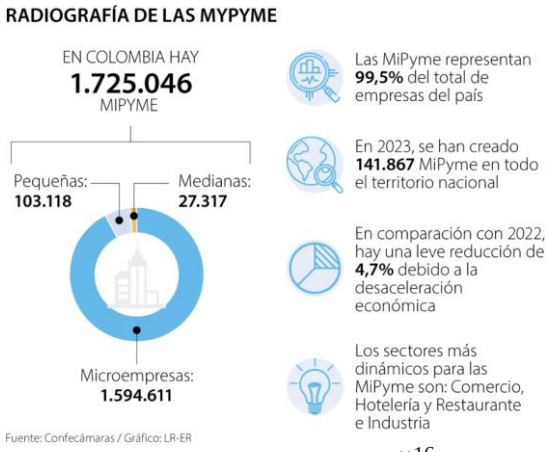
En el segundo trimestre del año 2023, según cifras del DANE, hubo un incremento de 8,8% en comparación del mismo periodo de 2022 frente a las MiPymes formales. El personal ocupado aumento en un 7,9% referente a los micronegocios en el mismo intervalo de tiempo.



"Fuente: DANE, MiPymes"[15]

Por otro lado, las MíPymes presnetaron una leve reducción de 4,7% en el año 2023 en comparación con el año 2022, como se muestra en la siguiente gráfica:

[15] Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2023.pdf



"Fuente: La republica, MiPymes"[16]

No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, la republica el 4,7% son la creación de pequeñas empresas lo que va corrido de este año, dando un 141.687 MiPymes las cuales se han creado siendo los sectores de comercio, hotelería, restaurantes e industria. De igual manera las pequeñas empresas siguen presentando un grupo de empresas que ayudan a la economía en un 99,5% generando empleo de un 65% en los habitantes del país lo cual ayuda a la movilidad social. Hasta agosto del presente año se registra un aumento del número de total de microempresas activas en Bogotá de los 59 municipios arrojando un 2% en comparación al año 2022, con ello las pequeñas empresas disminuyeron en un -2%, en medianas empresas un -1% y las grandes empresas en un -1%.

Tamaño	Ene - ago (2021)	Ene-ago (2022)	Ene-ago (2023)	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Microempresa	384.036	412.657	419.064	9%	2%
Pequeña	24.706	25.105	24.509	-1%	-2%
Mediana	7.345	7.389	7.296	-1%	-1%
Grande	3.469	3.458	3.423	-1%	-1%
Total jurisdicción CCB	**419.556**	**448.609**	**454.292**	**8%**	**1%**

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan "los artículos 30, 31, 32,

[16] La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la Rama Judicial establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación[17]:

"Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el pliego de condiciones, sin embargo, las Mipymes podrán presentar contratos adicionales"[18].

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar dicha experiencia se presentaran los contratos adicionales acreditables que estén establecidos en el pliego de condiciones[1].

En este sentido la Entidad asignará un puntaje máximo de hasta 0,25 puntos al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

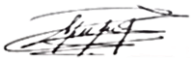
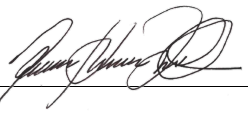
Tamaño empresarial	***Puntaje***
Microempresa	*0,25 Puntos*
Pequeña Empresa	*0,2 Puntos*
Mediana empresa	*0,15 Puntos*

[17] La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

[18] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

"Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el formato 13 – Acreditación de MYPIME- y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021"[19].

Los aspectos anteriormente señalados, se encuentran contemplados en el Pliego de Condiciones.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Tunja - Boyacá
Fecha de diligenciamiento	09/12/2025
Servidores designados por la Rama Judicial	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaborador)	HECTOR FABIAN PINEDA MORENO
Cargo	Profesional Universitario Grado 11
Firma	
Nombre del Empleado (Aprobador)	JOHN RICARDO VEGA QUINTERO
Cargo	Coordinador Área Administrativa

[19] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653